

Expte: 500-2620/19

Ensenada, 11 DIC. 2019

Visto que a fs. 3 de las presentes actuaciones se autoriza la creación de un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales- Subgrupo C –Servicios Generales (Decreto 366/06), y

Considerando que conforme a lo determinado por la Ordenanza 262/02 en vigencia, debe realizarse llamado a concurso *abierto* para la cobertura del mencionado cargo,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN,

RES. Nº 2762

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a **CONCURSO ABIERTO** para cubrir un (1) cargo Categoría 7 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales-Subgrupo C Servicios Generales (Decreto 366/06), el que se regirá por lo normado en la Ordenanza 262/02 **"Ingreso y Ascenso del Personal No Docente"**, de la Universidad Nacional de La Plata

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de La Plata deberán reunir las condiciones generales y particulares establecidas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza 262/02 **"Ingreso y Ascenso del Personal No Docente"**

ARTÍCULO 3º: Fijar el período comprendido entre el **10 al 14 de febrero 2020** inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante

Expte: 500-2620/19

formulario (por duplicado) que será entregado debidamente completado en el Departamento de Personal de esta Facultad, calle 51 e/ 124 y 125, Edificio A, Planta Baja oficina A-17 en el período fijado precedentemente, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00, consignando los datos requeridos por el artículo 4º incisos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Cierre de inscripción: 14 de febrero de 2020, a las 12:00

Obtener Ordenanza 262/02; Formulario de Inscripción y Currículum Normalizado, ingresando al sitio oficial de la Facultad www.fahce.unlp.edu.ar/Institucional

ARTÍCULO 4º Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes, en horario a convenir entre las 6 y las 03hs, treinta y cuatro mil trescientos veinticinco con veinticinco (\$34.325.25) la remuneración, con bonificaciones especiales si correspondiere, a la que se adicionarán las bonificaciones según la situación particular del agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5º: Designar al Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, conforme el artículo 8º de la Ordenanza 262/02 en vigencia, e integrarla de la siguiente manera:

Autoridad Superior: Liliana BARBIS

Superior Jerárquico: Leandro LUCIDI

Nodocente propuesto por ATULP: Juan MARCHESOTTI (Titular)

Alejo MALARUK (Suplente)

Nodocente por el Agrupamiento FaHCE: Gabriel GONZALEZ (Titular)

Expte: 500-2620/19

José Gastón GALLO (Suplente)

Nodocente por el Agrupamiento (externo): Aldo Javier CORADAZZI Titular
Sixto Damián ALCARAZ Suplente
(Facultad de Periodismo y Comunicación Social)

ARTÍCULO 6º: La prueba de oposición escrita se llevará a cabo el martes 31 de marzo de 2020, a las 10 hs, en sede de esta Facultad, calles 51 entre 124 y 125, conforme lo establecido en el artículo 15º de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Temario general

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo
- Ordenanza 262/02 -Ingreso y Ascenso del Personal No docente
- Extinción de Incendios- Uso de Matafuegos.
- Protocolo de Actuación en caso de violencia de género
- Responsabilidad Primaria y Acciones de la Dirección de Servicios Generales
- Conocimientos inherentes al cargo y función a desempeñar.

El material se encuentra disponible ingresando al sitio oficial de la Facultad www.fahce.unlp.edu.ar/Institucional

ARTÍCULO 7º: Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designado en la presente. Pase copia de la presente a Secretaría Administrativa, Áreas no docentes, a todas las Facultades y Dependencias de la UNLP, a la Asociación de Trabajadores de la UNLP (ATULP) y Departamento de Personal para su difusión.



Expte: 500-2620/19

Gírese a la Dirección General de Personal de la UNLP para su notificación y designación del Veedor Institucional. Hecho, vuelva y gírese al Departamento de Personal a sus efectos y RESERVA de estas actuaciones hasta el cierre de inscripción.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION D.T.O. MESA DE ENTRADAS			
<input type="checkbox"/>	11 DIC 2019	<input type="checkbox"/>	
ENTRADA	COD. 500	NUMERO 2620	CORR.

Prof. Ana Julia Ramirez
Decana
Fa.H.C.E.- U.N.L.P.